



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **19 DE AGOSTO DEL 2020**, informando a su señoría que la parte demandada acredita consignación.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., **VEINTE (20) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

RADICACIÓN DEL PROCESO: 2016-01202

Obre en autos y póngase en conocimiento el escrito allegado por la apoderada judicial Dra. OLGA LUCIA LEÓN CANCELADO en el que acredita el pago efectuado por el demandado por valor de \$1.000.000m/cte.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **34 HOY 21 DE AGOSTO DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL